



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La cuenca del río Colorado se ha visto nuevamente afectada por los derrames de petróleo, que ha ocasionado inconvenientes tales como: Modificaciones del ecosistema, graves perjuicios en la producción por alteraciones en el sistema de riego y más grave aún es la pérdida de potabilidad del agua para la población y los animales.

El derrame de petróleo ocurrido el 15 de febrero del corriente año, reconocidos por Y.P.F. S.A., en el área neuquina del Yacimiento Puerto Hernández y Puesto Molina ha provocado un desastre de gran magnitud y pone de manifiesto el concepto puramente economicista con que se manejan las empresas, donde prima la disminución de costos por sobre el cuidado del medio ambiente y las consecuencias sobre la población que habitan aguas abajo de las cuencas hídricas.

La Legislatura municipal de Catriel el 5 de marzo del corriente año ha declarado:

- Que denuncia ante los Poderes nacionales, del derrame de 100.000 litros de crudo al cauce del río Colorado, por la ruptura de oleoductos en el área de los Yacimientos Puesto Molina y Puesto Hernández.
- Responsable a la empresa Y.P.F. S.A..
- La necesidad de que el gobierno de la provincia inicie acciones de resarcimiento económico, donde las sumas devengadas se apliquen en obras de infraestructura para la zona de Catriel, Peñas Blancas y Valle Verde.
- La conveniencia de que los organismos nacionales (Ministerio del Interior, jefe de Gabinete, Secretaría de Recursos Naturales y defensor del Pueblo) intervengan en las acciones.
- Priorizar en Cámara de Diputados de la Nación el tratamiento de leyes que definan el delito ecológico.
- La necesaria participación del Poder Ejecutivo nacional en este caso por la corresponsabilidad en la concesión de las áreas petroleras.

Consideramos que lo expresado es argumento suficiente para declarar a esta zona en emergencia.

Por ello:

AUTOR: Guillermo Grosvald

FIRMANTES: Raúl Hernán Mon; Carlos Oscar Hernalz; Silvia Jáñez;



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Carlota García



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- Se declara la emergencia agropecuaria en la zona de Catriel, Valle Verde y Peñas Blancas.

Artículo 2°.- Se solicita al Poder Ejecutivo:

- a) El relevamiento de las pérdidas económicas que se han producido y que promueva un programa de asistencia económica.
- b) Realice las intervenciones institucionales y legales que correspondan a los efectos de proveer de un resarcimiento a la región afectada y seguridad en el cuidado del medio ambiente.

Artículo 3°.- De forma.